

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 28 de marzo de 2025. A despacho del Señor Juez, la presente demanda de Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por FERNANDO SALAZAR, BLANCA NUBIA SALAZAR MUÑOZ, OSCAR RUIZ RUIZ, JAKELINE RUIZ SALAZAR, OSCAR DAVID PEREZ RUIZ, KATERINE RUIZ SALAZAR, JUAN DIEGO ORTEGA RUIZ, KATHERIN GISELA QUIÑONES RUIZ Y ANGELA SHIRLEY RUIZ SALAZAR contra MARLON ALBERTO TORRES GAVIRIA, ALVARO VIDAL BOLAÑOS, MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. y RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., informándole que conforme el artículo 369 del Código General del Proceso, en término (01/02/2025), el llamado en garantía MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, allega contestación con excepciones de fondo. Sírvase proveer.

JESUS MARIO ORTIZ GARCIA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0329
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. : 760013103014-2021-00204-00

En atención al informe secretarial, se evidencia que, en término de Ley, el profesional del derecho GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA en calidad de apoderado judicial del llamado en garantía MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A., presentó contestación al llamado con excepciones de fondo. Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste, y sea tenida en cuenta en su momento oportuno, la contestación al llamado en garantía con excepciones de fondo, realizada en término a través de apoderado judicial (01/02/2025), por la sociedad llamada en garantía **MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.**

SEGUNDO: CONTINUAR en su calidad de apoderado el profesional del derecho **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**; para actuar en nombre y representación de la sociedad llamada en garantía **MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines expresados en el poder allegado.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: ABRIL 02 DE 2025
a las 8:00 am

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCIA
El secretario

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c338aa0fb29eaa53703c99517c78fef7d60f4d26ed5a852b01a4aa9660bf556**
Documento generado en 01/04/2025 07:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>